



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE 18 BASUREROS DE 240 LITROS, PARA SER INSTALADOS EN RECINTO DE FIESTA RAICES CRIOLLAS

DECRETO N°:

618

COIHUECO,

27 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y artículo N°8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley
- 2.- Necesidad de adquirir 18 basureros de 240 Litros para ser instalados en recinto de Fiesta de Raíces Criollas.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- Orden de Pedido N° 305 de fecha 27 de Enero del 2014, del Departamento de Aseo y Ornato.
- 5.- Pre Orden de Compra obtenida por portal Convenio marco Público

DECRETO:

- 1° **AUTORÍZASE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de 18 Basureros para ser instalados en Recinto de Raíces Criollas al Proveedor Comercial Muñoz y Cia. Ltda. a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, por el monto de \$865.725.- impuesto incluido.
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007, Materiales de Aseo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
COIHUECO
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDE
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
ARCHIVO ASEO Y ORNATO.